

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA NO. 7 DEL PROGRAMA

CX/FL 08/36/10-ADD.1

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN
OTTAWA, CANADÁ, 28 DE ABRIL - 2 DE MAYO DE 2008**

**PROYECTO DE DEFINICIÓN DE LA PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON LAS
DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES Y SALUDABLES
(CL 2007/34-FL & ALIMORM 07/30/22 – APÉNDICE VI)**

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

COMENTARIOS DE:

**CANADÁ
KENYA**

PROYECTO DE DEFINICIÓN DE LA PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES Y SALUDABLES (CL 2007/34-FL & ALIMORM 07/30/22 – APPENDIX VI)

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

CANADÁ:

Canadá se complace en proveer los siguientes comentarios en respuesta a la CL 2007/34-FL sobre la inclusión de una definición para la publicidad en relación con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables.

Canadá apoya la definición tal como está redactada en este momento y se complace con el progreso logrado en refinar la definición de publicidad.

KENYA:

Kenya apoya la definición de publicidad tal como se indica en el Apéndice VI en el Trámite 5 del Procedimiento que dice lo siguiente “Publicidad significa cualquier comunicación comercial dirigida al público, por cualquier medio otro que la etiqueta, con el propósito de promover, directa o indirectamente, la venta o consumo de un alimento mediante declaraciones nutricionales y saludables respecto del alimento y sus ingredientes.”